

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

MES DE MAYO DE 2017

DECRETOS:

0322-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:29/2017 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS”, de la siguiente manera:ÍTEMS: 2; 4 y 5 a Ángel Antonio HERNÁNDEZ (CUIT N°:20274257653) por la suma total de pesos cuarenta mil quinientos setenta y tres con 55/100 (\$40.573,55) IVA INCLUIDO. Forma de pago: contado a 7 (siete) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de los productos.-ÍTEM: 8 a Marcelo Manuel RUBIO (CUIT N°:20176024519), por la suma total de pesos cuatro mil trescientos doce (\$4.312,00) IVA INCLUIDO. Forma de pago: contado a 7 (siete) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de los productos.-ÍTEMS: 6 Y 7 a Silvia Luján RODRÍGUEZ (CUIT N°:27232759211), por la suma total de pesos sesenta y seis mil trescientos (\$66.300,00) IVA INCLUIDO. Forma de pago: contado a 7 (siete) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de los productos.-ÍTEM: 3 a María Ester DELASOIE (CUIT N°:27110393119), por la suma total de pesos tres mil novecientos (\$3.900,00) IVA INCLUIDO. Forma de pago: contado a 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de los productos.-Según planilla demostrativa, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y ofertas formuladas.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 02 de Mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0323-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder a la Sra. RUIZ OLGA ESTER, DNI N° 22.377.275, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0324-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:32/2017 “ADQUISICIÓN DE 30 TONELADAS DE HIPOCLORITO DE SODIO” a la firma LOGIS ZAR S.R.L., CUIT N°:30709845175, en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 87,5/100 (\$3.735,875) (IVA INCLUIDO) la tonelada de hipoclorito de sodio, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, siendo, consecuentemente por un monto total de PESOS CIENTO DOCE MIL SETENTA Y SEIS CON 25/100 (\$112.076,25) IVA INCLUIDO las 30 toneladas.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: a 7 (siete) días corridos de la fecha de la factura, previa certificación de entrega del producto.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 03 de Mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0325-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el Concurso de Precios N°:31/2017 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MONITOREO DE ESTACIONES DE BOMBEO Y POZOS DE AGUA”, de la siguiente manera:- Los ítems: N°: 1; 2; 3; 6; 7, 8 y 11 al 17 a MATELEC INGENIERÍA SRL (CUIT N°:30709500224), por la suma total de pesos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y uno con 35/100 (\$52.151,35) IVA INCLUIDO;- Los ítems: N°: 4; 5; 18 y 19 a Héctor Fabián ZALAZAR (CUIT N°:20172645004) por la suma total de pesos seis mil cuatrocientos cuatro con 70/100 (\$6.404,70) IVA INCLUIDO;- El ítem: N°:10 a Carlos Daniel CZARLINSKY (CUIT N°:20227372576), por la suma total de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000) IVA INCLUIDO;- Los ítems: N°:20 y 21 a EXEM YS SRL (CUIT N°:30708120207) por la suma total de pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta con 60/100 (\$132.470,60) IVA INCLUIDO, y;- El ítem: N°:9 a María Ester DELASOIE (CUIT N°:27110393119), por la suma total de pesos seis mil quinientos sesenta y siete (\$6.567,00) IVA INCLUIDO.-Siendo consecuentemente por la suma total de pesos doscientos treinta y un mil quinientos noventa y tres con 65/100 (\$231.593,65) IVA INCLUIDO.-Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente; las ofertas realizadas y lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 03 de Mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0326-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:33/2017 para la “ADQUISICIÓN DE RIPIO PARA MEJORADO DE CALLES”, siendo la fecha de apertura el día 10 de MAYO de 2017, a las 11:00 horas.-

ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 03 de Mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0327-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°)-Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:15/2017 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, siendo la fecha de apertura el día 12 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas.-ARTÍCULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0328-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°)-Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a la Comisión Directiva del Cicle Club Colón, a fin de solventar gastos de organización de la Tercer fecha de Campeonato de Mountain Bike - Sub 23, que se llevará a cabo el domingo 7 de mayo de 2017.-ARTICULO 2°)-Librar la suma concedida en el artículo anterior a la orden del Sr. Jorge Premat, D.N.I. N° 11.510.118.-ARTICULO 3°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4°) Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Contaduría Municipal, y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 04 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0329-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°)-Conceder a la Escuela Municipal de Canotaje un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°)- Librar la Suma a nombre del Sr. POGGIO JOSE MARIA DNI N° 10.280.010.- ARTICULO 3°)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 04 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0330-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°)-Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 6:00 y hasta las 15:00 hs del día 5 de mayo de 2017.-ARTICULO 2°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 4 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0331-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°) Conceder a la Escuela Municipal de Canotaje un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°)- Librar la Suma a nombre del Sr. POGGIO JOSE MARIA DNI N° 10.280.010.- ARTICULO 3°)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 04 de mayo de 2017.- Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.

0332-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°) Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:34/2017 para la “CONCESIÓN DE USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE CARTEL PUBLICITARIO”, siendo la fecha de apertura el día 11 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 05 de Mayo de 2017.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.

0333-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°) Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$8.868) correspondiente al pago del mes de ENERO de 2017, DE quienes revisten el carácter de tallistas del Programa Fortalecimiento Familiar COPNAF, de las personas que a continuación se detallan: BACCI FLORENCIA – DNI N° 34.744.663 - \$3000; MUNILLA JULIETA – DNI N° 35.559.612 - \$1500; LEON FLORENCIA – DNI N° 35.063.901 - \$1500; ROUDE MARIA VICTORIA - DNI N° 32.745.461 - \$1500; DE FRANCHI FEDERICO - DNI N° 26.953.134 - \$1368.- ARTICULO 2°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del C.O.P.N.A.F, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 08 de Mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0334-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°) Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) correspondiente al pago del mes de ENERO de 2017, del Programa Fortalecimiento Familiar, de las personas que a continuación se detallan: GOMEZ STEFANIA – DNI N° 34.784.513 - \$480,00; LEIVA ISABEL – DNI N° 27.429.348 - \$720,00; ESTRADA SOL – DNI N° 29.792.195 - \$300,00.- ARTICULO 2°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del C.O.P.N.A.F, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 08 de Mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0335-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder al Sr. Horacio Alberto Ingui, DNI N° 17.072.245, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 8 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0336-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) ARTICULO 1º)-Conceder a la Sra. Mirta Gladis Da Rosa, DNI N° 13.665.415, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 8 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0337-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA N°:04/2017 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”, a la firma ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A., CUIT N°:30546995735, de acuerdo a los valores unitarios en planilla adjunta y hasta cubrir un monto máximo de pesos cinco millones novecientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y tres (\$5.996.743,00), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente; oferta realizada y lo tederminado en el Pliego de Bases y Condiciones.- ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 08 de Mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0338-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Reintegrar en sus funciones a partir del día de la fecha, martes 9 de mayo de 2017, al Director de Ingresos Públicos D. Luis Santos Romero.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 9 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0339-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder a la Fundación ERASUS un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Depositar la suma indicada en el Art. 1º en la cuenta corriente en pesos N° 3060/3, del Banco Credicoop – Sucursal 145 de titularidad de Fundación ERASUS – CBU 191014555014500306032 – CUIT 30-71246682/7.- ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 9 de mayo de 2017. - Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0340-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)Conceder a la Srta. RODRÍGUEZ MAGALÍ un subsidio no reintegrable de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), a fin de solventar gastos de participación en el Campeonato Nacional de Tiro “Caudillo Riojano” que se llevará a cabo del 11 al 14 de mayo en la Provincia de La Rioja, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre del Sr. RODRÍGUEZ HUGO D.N.I. N° 18.442.510.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 9 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0341-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:35/2017 para la “ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA”, siendo la fecha de apertura el día 15 de MAYO de 2017, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 09 de MAYO de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0342-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo COOSECO Limitada, la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000), correspondiente al pago del Certificado N° 35 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0343-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO Limitada, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), correspondiente al pago del Certificado N° 35 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, Manzana N° 1 atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos

Originarios y Rurales”.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 10 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0344-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°) Designar, a partir de la fecha, COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS, al Ingeniero Civil LUIS MARCELO CAIRE, Leg. N° 6252 - MAT. N° 5250 - DNI N° 30.043.993, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2°): Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al profesional designado en el Art 1°, con entrega de copia del presente.- ARTICULO 3°): Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.-ARTICULO 4°): Comunicar a las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, registrar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 10 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0345-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°) Disponer el pago a la firma ALCA SRL, de la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$36.750) correspondiente a diferencia a su favor, de contrato de permuta del rodado Dominio GDU 123, autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el libramiento pertinente.- ARTICULO 2°): Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3°): Comunicar a las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, registrar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 11 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0346-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°) Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) correspondiente al pago de subsidios no reintegrables, de las personas que a continuación se detallan: GUIOLFI CESAR RAFAEL DNI N° - 27.835.736 - \$ 1.000, DNI N° - 27.835.736 - \$ 1.000, PUCHETA JOSE MARIA - DNI N° - 20.503.594- \$ 1.000, DEL RIO NELSON GABRIEL - DNI N° - 35.296.650 - \$ 1.000, GONZALEZ WALTER DANIEL - DNI N° - 31.851.411 - \$ 1.000, JACQUET CARLOS SEBASTIAN - DNI N° 35.070.945 \$ 1.000, VERON FRANCO DANIEL - DNI N° - 39.578.714 - \$ 1.000, VERON JOAQUIN SEASTIAN - DNI N° - 32.557.582 - \$ 1.000, CABALLERO WALTER EDUARDO - DNI N° - 36.546.343 - \$ 1.000, PAULETE CARLOS JAVIER - DNI N° - 31.117.869 - \$ 1.000, VILLALBA ROSENDO NAZARENO - DNI N° - 25.722.898 - \$ 1.000, BOUJÓN VICTOR EMANUEL - DNI N° - 35.296.614 - \$ 1.000, DELALOYE JORGE ANIBAL - DNI N° - 28.815.878 - \$ 1.000.- ARTICULO 2°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 11 de Mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0347-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°) Conceder a la Sra. SEQUEIRA MARIA INES, DNI N°21.943.978, un subsidio mensual no reintegrable, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por los meses de mayo, junio y julio, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 11 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0348- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°)Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:14/2017 “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA PLAN 60 VIVIENDAS”, al Sr. JORGE MARCELO RUIZ DÍAZ, CUIT N°:20242099606, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$765.000) IVA INCLUIDO; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2°)- Los pagos se efectuarán a 10 (diez) días de la presentación del Certificado de Avance de Obra conformado por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTICULO 3°)- Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 4°)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 12 de Mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0349-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°) Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a nombre del Sr. BENITEZ MARCELO D.N.I 18.193.832, y PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a nombre del Sr. DROZ HUGO D.N.I 32.463.820, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0350-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°)Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:16/2017 “ADQUISICIÓN DE 27 TONELADAS DE POLICLORURO DE ALUMINIO” a la firma INDUQUÍMICA S.A. (CUIT N°:30636046341) en la suma TOTAL de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 13/100 (\$487.335,13) (IVA INCLUIDO) las 27 (veintisiete) toneladas de Policloruro de Aluminio, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y oferta realizada.-ARTICULO 2°)- Forma de pago: a 7 (siete) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega del producto.-ARTÍCULO 3°)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTICULO 4°)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 15 de Mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0351-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder al Sr. DARDO ZAPATA, DNI. Nº 13.288.544, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0352-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder a la Sra. GALLEGO OLGA PATRICIA, DNI Nº20.527.790, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 16 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0353-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder a la SELVA GISELA PEREZ, DNI Nº 31.117.959, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 16 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0354-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA Nº:13/2017 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PLAN 60 VIVIENDAS”, con fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales” de la siguiente manera: los ítems: 5; 10; 15; 18; 19; 29; 31; 36; 41; 44; 45; 46; 51; 52; 59; 67 al 70; 76; 79; 87; 90; 91; 96; 98; 102 y 107 a Jacquet Roberto y Jacquet Ariel los ítems: 3; 8; 9; 16; 20; 22; 24; 25; 27; 28; 32 al 35; 37; 38; 39; 50; 53; 56; 58; 60; 61; 73; 75; 78; 82; 85; 86; 89; 92; 93; 97; 99; 100; 103; 104; 108; 109 y 110 a Piter Raúl Dario, Piter Mario Gustavo y Eleno Alejandra Edith S.H.; los ítems: 1; 2; 4; 6; 11 al 14; 17; 21; 23; 26; 30; 42; 49; 54; 55; 62 al 66; 71; 74; 77; 80; 81; 83; 84; 88; 94; 95; 101; 105; 106; 111; 112 y 113 a Casa Schantón S.A; el ítem: 7 a Graziani, Jorge Eduardo y los ítems: 40; 43; 47; 48 y 72 a Alcides Arlettaz E Hijo SRL, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales, conforme planilla adjunta de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y hasta cubrir un monto máximo de pesos ochocientos mil (\$800.000) iva incluido.-ARTÍCULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes para conocimiento.-ARTÍCULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 16 de Mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0355-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA Nº:15/2017 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN” de la siguiente manera: los ítems: 1; 4; 14; 15; 16; 26; 27; 29; 30; 32; 34; 42; 44; 55; 60; 63; 66; 67; 75; 78; 80; 82; 86; 97 al 100; 102; 104; 108; 110; 116; 126; 129; 130; 135; 137; 141; 147 y 149 a Jacquet Roberto y Jacquet Ariel los ítems: 5; 7; 9; 10; 11; 31; 35; 37; 38; 40; 41; 45 al 54; 56; 57; 58; 62; 71; 73; 74; 79; 81; 83; 89; 90; 95; 96; 107, 111; 115; 117; 124; 125; 128; 131; 132; 136; 138; 139; 142; 143; 144; 151; 152; 153 y 162 a Piter Raúl Dario, Piter Mario Gustavo y Eleno Alejandra Edith S.H.; los ítems: 2; 3; 6; 12; 13; 17 al 25; 28; 33; 36; 39; 43; 59; 61; 64; 65; 70; 72; 76; 77; 84; 93; 94; 101; 103; 105; 106; 109; 112; 113; 114; 122, 123; 127; 140; 145; 146; 148; 150; 154 a 161 y 163 a Casa Schantón S.A; los ítems: 8; 85; 87 y 88 a Graziani, Jorge Eduardo y los ítems: 68; 69; 91; 92; 118 a 121; 133 y 134 a Alcides Arlettaz E Hijo SRL, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales, conforme planilla adjunta de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y hasta cubrir un monto máximo de pesos ochocientos mil (\$800.000) iva incluido.-ARTÍCULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes para conocimiento.-ARTÍCULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 16 de Mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0356-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº:35/2017 “ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA”, de la siguiente manera: Todos los ítems al oferente MANA DISTRIBUCIONES S.A. (CUIT Nº:30712425144), por la suma total de pesos noventa mil quinientos ochenta (\$90.580,00), por resultar conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de la mercadería.-ARTÍCULO 3º)- Notificar a los oferentes haciéndoles entrega de la copia del presente.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 16 de Mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0357-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Llamar a LICITACIÓN PRIVADA Nº:17/2017 para “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA”, para ser adquiridos con fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”, siendo la fecha de apertura el día 26 de Mayo de 2017, a las 11:00 horas.-ARTÍCULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 17 de Mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0358-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder al Sr. VILLA DANIEL, DNI N° 29.172.142, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 17 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0359-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder a la Sra. CASTRO CARLA, DNI N° 41.552.004, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 17 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0360-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 y hasta las 20:00 hs del día viernes 19 de mayo de 2017.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0361-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 20:00 del día viernes 19 de mayo de 2017, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 19 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0362-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder a Escuela N° 10 “Mauricio Locker”, un subsidio mensual, no reintegrable, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), de marzo a diciembre de 2017, ambos inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre del Sr. VISCONTI DANIEL OMAR, DNI N° 16.328.015.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Cursar copia del presente al Sr. VISCONTI DANIEL OMAR DNI 16.328.015.-ARTICULO 5º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0363-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder a la Sra. CINTIA MARIA DE LOS SANTOS, DNI N° 37.081.048, un subsidio no reintegrable de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2017.- Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0364-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder al Sr. EMANUEL SARMIENTO, DNI N° 41.250.318, un subsidio mensual no reintegrable de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400), por los meses de abril, mayo y junio de 2017, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0365-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder a la Sra. ROSA NOEMI TORRES, DNI N° 26.731.611, un subsidio mensual no reintegrable de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), durante los meses de mayo, junio y julio de 2017, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0366-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder al Sr. MIGUEL TOREAUNE, DNI N° 23.992.448, un subsidio mensual no reintegrable de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) por mes, durante los meses de mayo, junio y julio de 2017, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0367-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Promulgar la ORDENANZA N° 17/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 17 de mayo de 2017, que consta de dos (2) artículos, a saber: ARTICULO 1º)- Avalar Decreto N° 859/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal, referido a aceptar la donación efectuada por MONICA ESTHER DEL RIO, DNI 28.816.062 y CLAUDIO JAVIER DEL RIO, DNI 26.717.203 del inmueble matricula n° 106.941, partida provincial N° 163.865, plano de mensura N° 54680.ARTÍCULO 2º) Transferir el inmueble inscripto en el registro de la Propiedad bajo matricula n° 106.941, partida provincial N° 163.865, plano de mensura N° 54680, el cual consta de una superficie de Mil Ciento Sesenta y Seis Metros Cuadrados (1.166m2) ubicado en esta ciudad en calle Espinillos al Instituto Municipal de Tierra y Vivienda. ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0368-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Promulgar la ORDENANZA N° 14/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 17 de mayo de 2017, que consta de seis (6) artículos, a saber: Declarar de Utilidad Pública la Obra de extensión de la red de agua potable en calle Bernardino Horne entre Cepeda y Cabo Pereyra de nuestra ciudad.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación de Red de agua potable en calle Horne entre Cepeda y Cabo Pereyra de nuestra ciudad.-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) Aceptar el aporte de materiales ofrecido por el Sr. Trevisan Pablo, DNI N° 25.032.578, PM I021107, reconociendo dichos materiales como parte de pago del costo de la misma.-ARTICULO 5º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar el monto correspondiente al aporte de materiales efectuado por el frentista: Sr. Trevisan Pablo, PM I021107, con el monto derivado de la facturación de la Obra.- De existir saldo a favor del Contribuyente, el mismo resulta libre de disponibilidad para afectar a cualquier otro tributo liquidado.-ARTICULO 6º) De forma.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0369-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder a la Sra. PEREZ SELVA GISELA, DNI N° 31.117.959, un subsidio no reintegrable de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2300), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2017.- Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0370-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Designar al Subsecretario de Hacienda D. Juan Carlos Almada, a cargo de la Secretaría de Hacienda, Turismo y Cultura, a partir de la hora 07:00 del día 22 de mayo de 2017 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º): Notificar a través de Sección Personal y Recursos Humanos al Sr. Juan Carlos Almada, de lo resuelto en el artículo primero del presente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0371-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Declarar de Interés Municipal la visita de Joel Benjamín Ruiz, Christian Raphael Gonzalez y Josue Cot, estudiantes de “Río Grande Bile Institute de Texas”, los que compartirán experiencias e intercambiarán vivencias con la comunidad colonense durante los meses de mayo y junio del corriente año, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a la Asociación Civil Punto de Encuentro.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2017 Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0372-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO LIMITADA, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), Manzana N° 1, correspondiente al pago del Certificado N° 36 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, Manzana N° 1 atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0373-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo COOSECO Limitada, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), correspondiente al pago del Certificado N° 36 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2017.- Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0374- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:34/2017 “CONCESIÓN DE USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE CARTEL PUBLICITARIO”, a Raúl Alejandro SIMEONE CUIT N°:20252562266, por el término de DOS (2) años, prorrogable por UN (1) año más y por la suma de pesos UN MIL (\$1.000) mensuales. A partir de la firma del pertinente contrato de concesión, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.-ARTÍCULO 2º)- Notificar al oferente haciéndole entrega de copia del presente.-ARTÍCULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante

(Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 23 de Mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0375- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Conceder a la Sra. CELIA MAGDALENA VEGA, DNI N° 4.154.381, un subsidio no reintegrable de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$ 1.228,50), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 24 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0376-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conmemorar el próximo jueves 25 de mayo los 207º Años de la Revolución de Mayo, embanderando e iluminando el edificio municipal y los monumentos de nuestros próceres.-ARTICULO 2º)- Invitar a autoridades y pueblo en general, a participar de la Velada de Gala y del acto oficial, cuyo programa pasa a ser parte útil y legal del presente, como así también al embanderamiento de edificios públicos y domicilios particulares.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 24 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0377- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al “Club de Conquistadores El Palmar”, un subsidio mensual no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), de marzo a diciembre de 2017, ambos inclusive, en virtud de lo dispuesto mediante Decreto N° 02/2017 del Honorable Concejo Deliberante.-ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el desembolso de la suma indicada en el Art. 1º, retroactivo a marzo y hasta diciembre de 2017 inclusive.-ARTICULO 3º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º, a nombre de la Sra. Natalia Viviana Luque DNI N° 25.392.771, con domicilio en calle Ramirez N° 641, Vicedirectora del “Club Conquistadores El Palmar”.-ARTICULO 4º): El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará al presupuesto previsto para el funcionamiento de dicho Cuerpo.-ARTICULO 5º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 24 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0378- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. DAIANA SOLEDAD DE LOS SANTOS, DNI N° 33.644.133, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 29 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0379-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a nombre del Sr. RIOS LEONARDO D.N.I 28.919.586, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 29 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0380-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) al Sr. Héctor Ramón Bochatón, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre de la Srta. María Belén Bochatón, DNI N° 39.841.227.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 29 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0381-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a nombre de la Sra. OTERO ADRIANA D.N.I 21.425.025, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 29 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0382-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) al Grupo Diálogo, quienes actuaron en la Cena Aniversario del Club Atlético Unidos de Liebig, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre del Sr. Maillat José Alberto D.N.I 13.618.255.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Cursar copia del presente al Sr. Maillat José Alberto D.N.I 13.618.255.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 30 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0383-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA Nº:17/2017 “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA”, al Sr. Marcelo Raúl BORUSKO, CUIT Nº:20207242587, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$696.000) IVA INCLUIDO; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Los pagos se efectuarán a 10 (diez) días de la presentación del Certificado de Avance de Obra conformado por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 30 de Mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0384- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): ENCOMIENDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal la apertura del Registro de Oposición previsto en la Ordenanza Nº 55/2013, en relación a la obra que se detalla en el artículo 2º del presente.-ARTICULO 2º)- a. Objeto de la Obra: cordón cuneta de calles de la ciudad de Colón, Entre Ríos.-b. Plazo de ejecución de la Obra: 5 días por cuadra aproximadamente.c. Área afectada por la Obra:1.- Tratado del Pilar entre Balcarce y Sarmiento.2.- Cepeda entre Balcarce y Sarmiento.d. Modalidad de ejecución de la Obra: por Administración.-e. Costo estimado de la Obra a cargo del frentista, especificando la unidad de medida utilizada: PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 884,87) el metro lineal f. Fecha a la que están referidos los precios con indicación del índice base, a los efectos de su actualización: Abril 2017.-g. Costo de la financiación y porcentaje de gastos municipales (administrativos y técnicos): los establecidos por el Código Tributario Municipal. h. Formas de pago por las cuales puede optar el frentista: las establecidas en el Código Tributario Municipal.i. Fecha de apertura y cierre del Registro y lugar donde se anotarán las oposiciones que se realicen: apertura 05/06/2017 y cierre 19/06/2017, mesa de entradas de Obras Públicas.ARTICULO 3º)- El Registro de Oposición se habilitará el día 05/06/2017 y cerrará el día 19/06/2017. Estará a disposición de los interesados en mesa de entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en el horario de 08:00 a 12:00.- ARTICULO 4º)- La habilitación del Registro será notificada mediante folletos o circulares a los propietarios o vecinos fronteros afectados por la obra.-ARTICULO 5º)- Serán admisibles en el Registro las oposiciones de los vecinos fronteros de la obra que cumplieren los siguientes recaudos: -Presentación de escritura pública y/o copia que acredite que es propietario frentista de la obra. -Presentación de D.N.I., L.E. o L.C.-ARTICULO 6º)- En el libro habilitado del Registro de Oposición deberá quedar asentado: a) Nombre y apellido del propietario, heredero o representante legal del propietario frentista que manifieste su oposición. b) Documento de identidad (DNI-LC-LE) c) Domicilio d) Número de partida Municipal de la propiedad afectada. e) Firma del vecino ante el agente responsable del Registro. f) Que se presenta escritura y DNI. g) En caso de compradores por boleto, sucesión en trámite, heredero o representante legal del propietario frentista, deberá acreditarse y asentarse esta situación en el rubro observaciones. h) Fundamento de la oposiciónARTICULO 7º)- Se le hará entrega a cada propietario frentista que firme el Registro de una constancia de oposición.ARTICULO 8º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones; al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de Mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0385-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) al Club Social “La Armonía” de nuestra ciudad, a fin de ser utilizado para cubrir gastos de camisetas de juego para el básquet formativo femenino de la categoría U13, acorde a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre del Presidente del Club Social “La Armonía”, Prof. Horacio Moreira, DNI Nº 16.328.100.-ARTICULO 3º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 31 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0386-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Establecer los siguientes vencimientos para el pago de la Tasa General Inmobiliaria, conforme al siguiente cronograma: Bimestre 3º: Primer vencimiento :21/07/2017 - Segundo Vencimiento: 18/08/2017; Bimestre 4º: Primer vencimiento : 22/09/2017 - Segundo Vencimiento: 19/10/2017; Bimestre 5º: Primer vencimiento : 23/11/2017 - Segundo Vencimiento: 20/12/2017; Bimestre 6º: Primer vencimiento : 23/01/2018 - Segundo Vencimiento: 21/02/2018.-ARTICULO 2º)- Establecer los siguientes vencimientos para el pago de la Tasa por Servicios Sanitarios, conforme al siguiente cronograma: Bimestre 3º: Primer vencimiento :23/06/2017 - Segundo Vencimiento: 20/07/2017; Bimestre 4º: Primer vencimiento : 22/08/2017 - Segundo Vencimiento: 21/09/2017; Bimestre 5º: Primer vencimiento : 20/10/2017- Segundo Vencimiento: 22/11/2017; Bimestre 6º: Primer vencimiento : 22/12/2017 - Segundo Vencimiento: 19/01/2018.- ARTICULO 3º)- En el supuesto de ser inhábil cualquiera de los días determinados en los artículos anteriores, se producirá el corrimiento automático al día hábil siguiente, y así sucesivamente. ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0387-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. MARTINEZ NORMA LILIANA, DNI Nº 17.418.227, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 8.440) , atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0388-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. JORGE CAMEJO, D.N.I. Nº 5.832.234, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), a efectos de ser destinado al pago de la Factura Nº 0001-00000894, correspondiente a los gastos de internación del mes de ABRIL de 2017 en el Hogar Modelo “Calidad de Vida”, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a la Sra. Norma Elena Santa Cruz, D.N.I Nº 6.407.904, responsable del Hogar Modelo “Calidad de Vida”.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo

anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0389-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. MARTINEZ ALICIA, DNI N° 21.978.913, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 31 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

RESOLUCIONES:

0162-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 6.957), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua potable, correspondiente a los días 11, 18 y 24 de abril del corriente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA N° 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 03 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0163-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º):Conceder al Agente Municipal NUÑEZ ANGEL – Legajo N° 5118, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2017.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 03 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0164-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º):Conceder la Agente Municipal ORTIZ KAREN – Legajo N° 5472, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CUATRO (4) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2017.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 03 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0165-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Disponer la Compra Directa a los fines de adquirir 5,5 (cinco y media) toneladas de Policloruro de Aluminio, por la suma total de pesos noventa y siete mil novecientos veintiocho con 33/100 (\$97.928,33.-) IVA INCLUIDO a la firma MAKINTHAL QUÍMICA S.R.L. (CUIT N°:30633669011).- ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: a 30 (treinta) días de la fecha de la factura. Plazo de entrega: Inmediato.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0166-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Conceder a la Asociación Bomberos Voluntarios de Colón, un subsidio mensual, no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 39.775), por el término de tres (3) meses abril, mayo y junio de 2017, de acuerdo a lo expresado precedentemente.- ARTICULO 2º)- Cursar copia de la presente al Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios de Colón, D. Rubén De Simone.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 05 de mayo de 2017.- Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0167-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Conceder a la Agente Municipal GOMEZ SANDRA– Legajo N° 5317, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CUATRO (4) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2017. ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones,

Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 08 de mayo de 2017.- Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0168-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Conceder a la Agente Municipal CARDOZO LORENA– Legajo N° 5807, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en DOS (2) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2017. ARTICULO 3º)- Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 08 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0169-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$13.125), a fin de abonar el alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del cartel publicitario de la ciudad de Colón, ubicado en autopista Buenos Aires – Campana Km 80, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 8 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0170-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Conceder al Agente Municipal PABLO EDUARDO GABRIEL CASELLI – Legajo N° 5713, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CUATRO (4) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2017. ARTICULO 3º)- Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 9 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0171-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. GRACIELA BEATRIZ GALLO DNI 17.624.624, en consecuencia declarar la prescripción de la obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS” de Expte N° 25116, Acta Constatación N° 00302969 de fecha 21-12-2010, atento a los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 9 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0172-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Conceder a la Agente Municipal VIVIANA CAROLINA GALARZA– Legajo N° 6202, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en DOS (2) cuotas de PESOS SEISCIENTOS (\$ 650) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2017. ARTICULO 3º)- Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 10 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0173-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Conceder a la Agente Municipal ESTELA ALICIA LANCHEZ– Legajo N° 703, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CUATRO (4) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2017. ARTICULO 3º)- Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 10 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0174-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS DOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 12.272), con cargo a rendir cuenta, a los Clubes Social y Deportivo Ñapindá, Atlético Sauce, Atlético Campito y Defensores de Colón, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2016, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre de cada uno de los responsables de las distintas instituciones de acuerdo al siguiente detalle: Club Social y Deportivo Ñapindá: Sr. Carlos Rodolfo Candia – DNI N° 12.854.650 Club Atlético Sauce: Sr. Neri José Bouvet, D.N.I. N° 16.328.077.- Club Atlético Campito: Sra. Valeria Vulliez, D.N.I. N° 22.839.127 y/o Sr. Javier Paccot D.N.I. N° 24.209.835.- Club Defensores de Colón: Sr. Mario Serpa, DNI N° 12.432.066.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las

distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 10 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0175-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CUATRO (\$ 4.000), con cargo a rendir cuenta, a la orden del agente municipal Facundo Martín Joannas, DNI N° 33.623.352, a fin de solventar gastos viáticos, durante su estancia en la ciudad de San Francisco Córdoba, a la que viajará para participar del Curso Drives Programa de Capacitación 2017, los días 18 y 19 de mayo de 2017.- ARTICULO 2º)- Disponer que el monto concedido en el Art. 1º del presente sea rendido mediante tesorería municipal y con la presentación de las facturas correspondientes.- ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 15 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0176-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Autorizar a la Sra. GALVALISI MIRTA MABEL, DNI N° 12.854.772, a prestar el servicio de Radio Taxi en Bvard. Gaillard N° 282, con el vehículo de su propiedad Dominio HLW 505, Marca FIAT PALIO SLX 1.4, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente- ARTICULO 2º)-Notificar a la interesada con copia del presente, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 15 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0177-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Conceder al Agente Municipal SERGIO MEZQUITA – Legajo N° 602, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2017. ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 15 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0178-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): ARTICULO 1º)- Conceder al Agente Municipal PAVON JORGE LUIS – Legajo N° 5471, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2017. ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 16 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0179-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Conceder a la Agente Municipal LUCIONI ANA MARIA CAROLINA – Legajo N° 5879, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en TRES (3) cuotas de DOS MIL (\$ 2.000) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2017. ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 16 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0180-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Conceder al Agente Municipal BAEZ NESTOR JOAQUIN – Legajo N° 5742, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en TRES (3) cuotas de DOS MIL (\$ 2.000) cada una, la primera con los haberes del mes de mayo de 2017. ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 16 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0181-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 4.140), correspondiente a la cobertura de seguro de los alumnos que concurren a las clases de Natación Adaptada que se brindan en las instalaciones del EL CENTRO INTEGRAL DE ACTIVIDADES ACUATICAS del Club Piedras Coloradas, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta del Banco de Entre Ríos S.A BERSA, sucursal 001, Cuenta Corriente N° 90220/5, C.B.U 3860001001000009022055, a nombre de Instituto del Seguro CUIT 30-50005550-9, domicilio San Martín N° 918/56, Cod. Postal 3100.- ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías,

Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 17 de mayo de 2017.-Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0182-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. CLOTET DELFINA MICAELA DNI 41.283.336 en consecuencia declarar la prescripción de la obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS” de Expte N° 30032 Acta Constatación N° 307995 de fecha 05-05-2012, atento a los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 17 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0183-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Derogar la Resolución N° 179/2017, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.- ARTICULO 2º): Notificar a la Dirección Personal y Recursos Humanos de lo resuelto en el presente norma.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 18 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0184-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Derogar la Resolución N° 180/2017, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º): Notificar a la Dirección Personal y Recursos Humanos de lo resuelto en el presente norma.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 18 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0185-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Conceder al Agente Municipal RICARDO ROQUE RAMIREZ – Legajo N° 5906, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en OCHO (8) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una, la primera con los haberes del mes de junio de 2017. ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 19 de mayo de 2017.- Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0186-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 3.509), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua potable, correspondiente a los días 11 y 17 de mayo del corriente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA N° 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.- ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 22 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0187-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. COFFY ADOLFO GUSTAVO N° 23.203.892, en consecuencia autorizar el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200) en concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, Marca Peugeot Modelo Partner Dominio DXC 082, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º)- Notificar al Sr. COFFY ADOLFO GUSTAVO DNI 23.203.892, de lo resuelto en el Art. 1º de la presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0188-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. OERTLINGER MIGUEL N° 14.554.559, en consecuencia autorizar el pago de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400) en concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, Marca Corven 110 Modelo Energy, Dominio 075-JLF, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º)- Notificar al Sr. OERTLINGER MIGUEL DNI 23.203.892, de lo resuelto en el Art. 1º de la presente - ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de mayo de 2017.- Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0189-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Conceder al Agente Municipal RAUL FAUSTINO FIGUEROA – Legajo N° 336, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en DIEZ (10) cuotas de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) cada una, la primera con los haberes del mes de junio de 2017. ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de mayo de 2017.- Dr. CARLOS A. LEONARDI – Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

RÍOS, 23 de mayo de 2017.- Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0190-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): ARTICULO 1º)- Conceder al Agente Municipal REBORD SEBASTIAN FABRICIO- Legajo N° 5571, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en DIEZ (10) cuotas de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350) cada una, la primera con los haberes del mes de junio de 2017. ARTICULO 3º)- Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 24 de mayo de 2017.- Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0191-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. de Gastos vigentes.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 24 de mayo de 2016.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0192-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Autorizar al Tesorero Municipal, a entregar al Departamento Ejecutivo, CINCUENTA (50) STICKERS con holograma institucional, a efectos de la tramitación de carnet oficiales otorgados por el Presidente Municipal, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos, 26 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0193- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DOS CON 62/100 (\$ 1602.62), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- El gasto que demande el artículo anterior, deberá ser descontado de la Partida presupuestaria provenientes del C.O.P.N.A.F, en el momento en el que existan fondos de ese plan.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 29 de mayo de 2017.- Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0194--VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRES MIL DIECISIETE (\$ 3.017), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua potable, correspondiente al día 24 de mayo del corriente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA N° 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 30 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0195- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Conceder la prórroga requerida por la firma EMERGENCIAS MÉDICAS S.R.L. (EMER S.R.L.) CUIT N°:30670775808 para la Contratación del Servicio de Emergencias en la Vía Pública, referente a la LICITACIÓN PRIVADA N°:02/2016 desde el día 16 de Junio de 2017 hasta el día 15 de Junio de 2018, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Oferta realizada y Contrato de Concesión oportunamente suscripto.-ARTÍCULO 2º)- Notificar a la firma EMER SRL, haciéndole entrega de la copia respectiva.-ARTÍCULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 30 de Mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0196- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. PIÑOL SEBSATIÁN DNI 35.716.888 en consecuencia declarar la prescripción de la obligación correspondiente a multa "JUZ. FALTAS" de Expte N° 17034, Acta Constatación N°10448 de fecha 17-04-2009, Expte N° 19518, Acta de Constatación N° 11819 de fecha 01-09-2009 y Expte N° 27548, Acta Constatación N° 023926 de fecha 11-10-2010, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 30 de mayo de 2017.-Dr. Mariano Pedro Rebord – Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

ORDENANZAS:

014-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de extensión de la red de agua potable en calle Bernardino Horne entre Cepeda y

Cabo Pereyra de nuestra ciudad.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación de Red de agua potable en calle Horne entre Cepeda y Cabo Pereyra de nuestra ciudad.-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) Aceptar el aporte de materiales ofrecido por el Sr. Trevisan Pablo, DNI N° 25.032.578, PM I021107, reconociendo dichos materiales como parte de pago del costo de la misma.-ARTICULO 5º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar el monto correspondiente al aporte de materiales efectuado por el frentista: Sr. Trevisan Pablo, PM I021107, con el monto derivado de la facturación de la Obra.- De existir saldo a favor del Contribuyente, el mismo resulta libre de disponibilidad para afectar a cualquier otro tributo liquidado.-ARTICULO 6º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2.017.-

015-ARTICULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a conceder al Colón Rugby Club, entidad con Personería Jurídica autorizada para funcionar mediante Resolución N° 310 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, expediente N° 261 del año 2009, el derecho de ocupación exclusivo a título gratuito por el término de 15 (Quince) años del predio que consta de una superficie aproximada de 2 hectáreas., 74 áreas, 96 centiáreas, propiedad Municipal sito en el Ejido Municipal, Partida Municipal N° 31.166, Partida Provincial N° 101.021, comprensivo en la Matrícula Provincial N° 049-0077, para la práctica de Rugby, conforme el croquis adjunto que se considera parte útil de la presente.- ARTICULO 2º) El derecho a que se refiere la presente Ordenanza se otorgará con las siguientes condiciones: a) Destinar el inmueble para cancha con medidas oficiales para la práctica del Rugby, vestuarios, quicho/buffet, baños,estacionamiento, servicios auxiliares, etc..-b) Promocionar la práctica del Rugby, organizando su enseñanza y permitiendo el uso de sus instalaciones con ese fin.-ARTICULO 3º) La autorización implicará la posibilidad de introducir en dicho inmueble las mejoras que considere necesarias para el mejor cumplimiento de la finalidad perseguida con la presente cesión las que quedarán al fin de la misma en beneficio de la Municipalidad de Colón sin derecho para el Colón Rugby Club a reclamar indemnización y/o compensación por las mismas. ARTICULO 4º) El derecho de ocupación exclusivo a título gratuito establecido en el Artículo 1º caducará en forma automática en los siguientes casos: Cuando la masa societaria del Club quede reducida a menos de veinte (20) socios.- Cuando los miembros titulares de su Comisión Directiva no resulte constituida con un mínimo de susdos terceras partes de su total con personas que cuenten con una residencia en esta ciudad no inferior a cinco (5) años y el tercio restante en igual condición pero del Departamento Colón.- Si no se respetan las condiciones establecidas en la presente ordenanza.- En caso de disolución de la sociedad civil beneficiaria por las causales establecidas en sus estatutos.-- ARTICULO 5º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la entidad el instrumento jurídico respectivo, con las condiciones establecidas en la presente ordenanza.-ARTICULO 6º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2.017.-

016-ARTICULO 1º) Solicitar al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. la instalación de un Cajero Automático en la Estación Terminal de Ómnibus y otro en la zona Oeste del radio urbano del Municipio de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, preferentemente en Barrio "El Ombú".-ARTICULO 2º) Facultar al D.E.M. a celebrar los convenios necesarios para la instalación de Cajeros Automáticos del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. en el predio de la Estación Terminal de Ómnibus así como en inmueble de dominio municipal que existieran en la zona Oeste del radio urbano de nuestra ciudad, preferentemente en Barrio "El Ombú".-ARTICULO 3º)- De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2.017.-

017-ARTÍCULO 1º) Avalar Decreto N° 859/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal, referido a aceptar la donación efectuada por MONICA ESTHER DEL RIO, DNI 28.816.062 y CLAUDIO JAVIER DEL RIO, DNI 26.717.203 del inmueble matrícula n° 106.941, partida provincial N° 163.865, plano de mensura N° 54680.ARTÍCULO 2º) Transferir el inmueble inscripto en el registro de la Propiedad bajo matrícula n° 106.941, partida provincial N° 163.865, plano de mensura N° 54680, el cual consta de una superficie de Mil Ciento Sesenta y Seis Metros Cuadrados (1.166m2) ubicado en esta ciudad en calle Espinillos al Instituto Municipal de Tierra y Vivienda. Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2.017.-

018 - ARTÍCULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a donar el inmueble ubicado en el Barrio Hipólito Irigoyen, identificado en los registros Municipales con Manzana 296, P.P. 133.663, Matrícula 049-0077, M.M. I007239,Lote interno N° 1 de esta ciudad, a favor de el Sr. CRISTIAN MARCELO BAEZ DNI 32.463.896 y Sra. BENITEZ ANGELICA DNI N° 34.464.609.- ARTÍCULO 2º) Autorizar la escrituración del inmueble en cuestión a nombre de CRISTIAN MARCELO BAEZ DNI 32.463.896 y Sra. BENITEZ ANGELICA DNI N° 34.464.609.- ARTÍCULO 3º) De forma.- Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 31 de mayo de 2.017.-

019 - ARTÍCULO 1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el traslado de los restos humanos del Dr. Estevan José del Corazón de Jesús Moreno Escaldor desde el Cementerio de la ciudad de Concepción del Uruguay al Cementerio de nuestra ciudad. ARTICULO 2º) Dispóngase lo necesario para la construcción de una sepultura acorde a su protagónico proceder en la época fundacional de esa Ciudad. ARTÍCULO 3º) De forma.- Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 31 de mayo de 2.017.-

020 - ARTICULO 1º) Prorrogar los efectos de la ordenanza 97/2016 por el plazo de seis (6) meses. ARTICULO 2º) La prórroga de la suspensión dispuesta en el artículo anterior no abarca los fraccionamientos o subdivisiones de inmuebles que cumplan con las exigencias del Código de Ordenamiento Territorial, Ord. 62/2013.- ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.- Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 31 de mayo de 2.017.-